



Oficio número:

DGMAOT/PVP-004/2021

Expediente:

Asunto:

Guanajuato, Gto. 26 de enero del 2021.

Página 1 de 3

### Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.

Representada por el C. Roberto Delgado Ríos, mediante poder notarial número 43,131.

Domicilio para efectos de notificación: Av. Juárez número 87, Zona Centro Guanajuato, Gto.

#### Presente.

En atención a la solicitud presentada por el representante legal de la empresa. **RADIOMOVIL DIPSA.**; el día 30 de **NOVIEMBRE** del año **2020**, según consta en sello de recepción; y mediante la cual, solicita la autorización para el ejercicio fiscal 2021, de la permanencia sobre la utilización de la vía pública con instalación de 7 equipos de trasmisión y 214.00 metros lineales de cableado para su operación, en túneles viales de este Ciudad de Guanajuato, propiedad de su representada; al respecto; se considera y concluye lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

El solicitante de la autorización acredita ser una empresa mexicana debidamente establecida en términos de la legislación aplicable, según se acredita en la escritura pública número 27,467 de fecha 8 de febrero de 1956, levantada ante la Fe del Notario Público número 19 del Partido Judicial del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad con el número 498, libro tercero, bajo la denominación de "Publicidad Turística, S.A. de C.V." y a través del instrumento público número 27,938, de fecha 14 de octubre del 2003, levantada ante la fe del Notario Público número 195 del partido Judicial del Distrito Federal, documento que contiene las reformas a los estatutos, objetos, prórroga de duración y los cambios de denominaciones que ha tenido, hasta conocerse actualmente como "RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V."

- Que su Registro Federal de Contribuyentes es **RD1841003QJ4**, y que ante las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, ha señalado los siguientes datos:

El solicitante señala para los efectos del permiso en cita, el domicilio para recibir notificaciones, requerimientos, acciones de cobranza coactiva y cualquier otra comunicación, en **Av. Juárez número 87, Zona Centro Guanajuato, Gto.**

Datos que el solicitante ratifica ante esta autoridad como óptimos para ser contactado.

El C. ROBERTO DELGADO RIOS, cuenta con facultades amplias de representación de la Empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., según se acredita en la escritura pública número 43,131, de fecha 14 de octubre del 2010, levantada ante la Fe del Notario Público actuando como asociado de la Lic. Ana Patricia Babdala Tolentino Notaría 195 del Distrito Federal actualmente Ciudad de México.

- Manifestando bajo protesta de decir verdad que tales facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna. Documentos que acreditan de manera fehaciente las facultades para solicitar el permiso a nombre de su representada y obligarla en los términos de la normatividad aplicable.
- Atendiendo al Objeto Social de su representada: La sociedad tendrá por objeto:
  - A) Atendiendo al Objeto Social de su representada, que consiste en establecer, y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones, según se advierte del título de autorización **117223/UCS/AUT-COM-034/2016** otorgado el **14 de abril de 2016** por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Se obtengan los permisos y autorizaciones para la realización de su objeto



Oficio número:

DGMAOT/PVP-004/2021

Expediente:

Asunto:

Guanajuato, Gto. 26 de enero del 2021.

Página 2 de 3

- Para cumplir con su concesión, la empresa solicitante requiere dar cobertura en la Ciudad de Guanajuato Capital, mediante la instalación de 7 (siete) equipos de transmisión y 214 metros lineales de cableado para dar cobertura celular en diversos túneles viales de esta Ciudad.

El C.P. Juan Antonio Valdez Fonseca y el Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, en su carácter de Tesorero Municipal y Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, acreditan su carácter con los nombramientos correspondientes.

En virtud de lo anterior se establece lo siguiente:

**Primero:** De acuerdo a la inspección realizada y el análisis de la documentación presentada a esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; se **otorga el permiso/convenio para el solicitante conserve 7 (siete) equipos de transmisión y 214.00 metros lineales de cableado para su operación, PARA DAR COBERTURA EN TUNELES VIALES DE ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**

**Segundo:** Se advierte al Permisionario, que la autorización que se otorga, no crea ningún derecho real o posesorio a su favor, y su utilización de la vía pública se considera transitoria.

**Tercero:** El Permisionario deberá informar, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial **autoridad municipal competente de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.** El inicio de la conservación de cableado aéreo en la vía pública, propiedad del solicitante con tres días de anticipación.

**Cuarto:** La autorización que se solicita no genera perjuicio al interés público, atendiendo a los dictámenes ya identificados.

**Quinto:** El permiso se concede, iniciando su periodo de vigencia el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Sexto:** El pago será anual, debiendo realizarlo dentro de los primeros 15 días siguientes de haber recibido la presente autorización.

**Séptimo:** El permisionario se compromete a realizar las acciones correctivas o preventivas del mantenimiento necesario para asegurar el buen estado de la vía pública que le sean solicitadas por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, debidamente notificadas, en un plazo de 30 días naturales a partir de la notificación referida.

**Octavo:** En caso de incumplimiento con los términos del presente permiso, el permisionario se compromete a retirar la instalación y a reparar la vía pública en caso de avería.

**Noveno:** En caso de no cumplir con la obligación de retiro, las obras referidas se realizarán por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento, y su costo se requerirá al permisionario por concepto de incumplimiento.

**Décimo:** Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente permiso, se acuerda el siguiente procedimiento de rescisión en sede administrativa:

- a. La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial notificará el dictamen de incumplimiento del permiso que al efecto realice, dentro de los tres días hábiles siguientes a su realización.
- b. El dictamen referido en el punto anterior señalará al permisionario, para que se presente a una audiencia de valoración y alegatos que se deberá llevar a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en Boulevard Guanajuato número 8, de esta ciudad capital.



Oficio número:

DGMAOT/PVP-004/2021

Expediente:

Asunto:

Guanajuato, Gto. 26 de enero del 2021.

Página 3 de 3

- c. En dicha audiencia el Permisionario podrá hacerse acompañar de un abogado que lo represente y en la misma deberá aportar todas las pruebas que estime necesarias para acreditar el debido cumplimiento del contrato.
- d. A solicitud del Permisionario se podrá diferir por una sola ocasión la fecha de la audiencia de valoración y alegatos, para el efecto de poder alegar lo que a su interés convenga.
- e. Abierta la Audiencia de valoración y alegatos, se dará lectura al Permisionario, el dictamen de incumplimiento elaborado por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
- f. Hecho lo anterior, se dará el uso de la voz al Permisionario o su abogado, para que expongan lo que a su interés convenga, y de lo cual se levantará un extracto de sus alegatos y en este mismo acto deberá ofrecer las pruebas que acrediten el debido cumplimiento de los términos y condiciones contratadas en el presente instrumento.
- g. Al final de la audiencia de mérito, se le informará al permisionario que deberá presentarse, en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a notificarse personalmente de la resolución de este procedimiento, al décimo día hábil siguiente a aquel en que tuvo verificativo la audiencia de valoración y alegatos y en caso de no presentarse se levantará constancia de esta omisión y se colocará un extracto de la resolución en el tablero de avisos de dicha Dirección.

**Undécimo:** Por el otorgamiento de la presente autorización, las partes convienen que la presente autorización para la utilización de la vía pública con cableado aéreo; correspondiente a 214.00 metros lineales por un importe de \$55.00 pesos determinando un costo anual de \$11,770.00 (Once mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.). Así mismo se cuentan con 07 equipos de transmisión con un costo de \$8,119.00 (Ocho mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.) por cada uno de ellos, determinando un costo mensual \$56,833.00 (Cincuenta seis mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100M.N.) conforme al periodo autorizado, debiéndose enterar ante la Tesorería Municipal, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la autorización. Es importante precisar que el incumplimiento de cada uno de los pagos en tiempo y forma conllevará un 3% de recargos mensual sobre el capital vencido.

C.P. Juan Antonio Valdez Fonseca  
Tesorera Municipal

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate  
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Enterado y aceptado los compromisos  
Roberto Delgado Ríos  
Representante Legal de Radiomovil DIPSA, S.A. de C.V.

RECIBO ORIGINAL PARA  
SU RESCUE

↓ IC. CUNTEMOC ALEJANDRO CALLES



Oficio número: PVP/270122-01.  
Expediente: Telcel 2021.  
Asunto: Se envía convenio para recabar firma.  
Guanajuato, Gto., 27 de enero del 2021

## C. ROBERTO DELGADO RIOS RADIOMOVIL DIPSA

Presente.

Por medio del presente, en seguimiento a solicitud para la renovación del permiso para el usufructo de la vía pública para la instalación de 7 EQUIPOS DE TRASMISION Y CABLEADO PARA SU FUNCIONAMIENTO, en diferentes túneles viales en esta Ciudad de Guanajuato, Gto; Se entrega en tres tantos convenio original núm. **DGMAOT/PVP-004/2021** de fecha 16 de diciembre del 2020, con la finalidad de que sea rubricado en cada una de sus fojas y firmado por esa empresa que dignamente Usted representa.

Por lo que se le requiere que una vez que sea firmado y rubricado, sea devuelto a esta Dirección General y continuar recabando las firmas de los que en ella aparecen para terminar el trámite que ha solicitado.

Sin más por el momento me despido, no sin antes manifestarle mis amplios deseos de colaboración.

Atentamente

C. Ernesto López Hernández.

Jefe de Departamento de Permisos en Vía Pública.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. c. p.

Archivo.

RECIBI TRES TANTOS EN ORIGINAL

LIC. CUARTEIRO ALEJANDRO CALERA C  
28/01/2021



AYUNTAMIENTO 2018-2021

# Guanajuato

SOMOS CAPITAL

**Dirección General de Medio Ambiente  
y Ordenamiento Territorial**

Departamento de Permisos en Vía Pública

Oficio número: DGMAOT/PVP-046/2020.

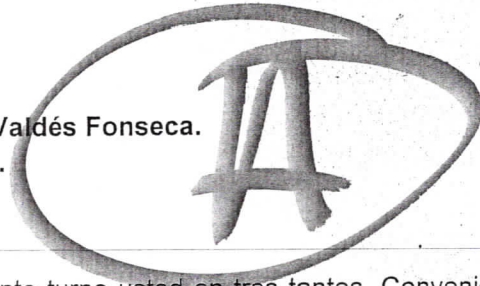
Expediente: Radiomovil Dipsa.

Asunto: Se envía convenio para firma.

Guanajuato, Gto., 17 de febrero del 2021.

Página 1 de 1

**C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca.  
Tesorero Municipal.  
Presente.**



Por medio del presente turno usted en tres tantos, Convenio número DGMAOT/PVP-004/202, de fecha 26 de enero del 2021, de la empresa Radiomovil Dipsa S.A. de C.V. El cual consiste en la autorización para la instalación de 7 (siete) equipos de trasmisión y 214.00 metros lineales de cableado para su operación, colocados en diferentes túneles de este Municipio de Guanajuato.

Por lo anterior, se le turna este convenio, solicitándole de la manera más atenta, que sea firmado por la autoridad que usted dignamente representa, para dar el seguimiento en lo conducente.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate**

**Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para:

Dirección de Ingresos.-Conocimiento  
Archivo.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
TESORERIA

**RECIBIDO**  
17 FEB. 2021

18 02 21

Certo 33

11:19



DGMAOT  
NO. 1967

Santiago de Querétaro, Qro., a 4 de noviembre 2020.

**H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO.  
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.  
ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE.**  
Plaza de la Paz No. 12, Col. Centro, C.P. 36000,  
Guanajuato, Gto.

Me refiero al **PERMISO PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA CON ESTRUCTURAS SEMIFIJAS** número DGMAOT/PVP-023/2019 de fecha **16 de enero del año 2021**, celebrado entre **RADIOMÓVIL DIPSА S.A DE C.V.** (Telcel) y el **MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, por conducto de la Dirección a su digno cargo, consistente en la autorización para la instalación de siete equipos de transmisión y cableado para dar cobertura celular en diversos túneles viales de la Ciudad de Guanajuato; para solicitar a Usted lo siguiente:

Que toda vez que mi representada ha dado cabal cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones contraídas en dicho instrumento jurídico y de conformidad a lo dispuesto en el Punto número 4.2 de las **CONDICIONES** establecidas en el Permiso vigente, solicito se lleve a cabo la renovación del multicitado Permiso.

De la misma forma le agradeceré nos indique el procedimiento a seguir con los pagos que se generen a partir del mes de enero del año 2021, en el supuesto de que el Permiso no haya sido renovado, evitando que mi representada caiga en morosidad de acuerdo a su sistema de ingresos.

En virtud de lo antes expuesto, quedo a la espera de su pronta y favorable respuesta.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Roberto Delgado Ríos**  
Representante Legal

*Recibido 12:30 PM*  
GUANAJUATO  
RECEBIDO  
13 NOV. 2020  
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*via pública.-  
Neto, me avisas como está este rollo.*

C.c.p.- C.P. Adrián Zúñiga Guzmán.- Director de Ingresos.-Para su conocimiento y efecto. PRESENTE

**RADIOMOVIL DIPSА S.A. DE C.V.**  
Av. Epígnemio González No. 2, Col. Conjunto Parques,  
C.P.76158, Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 442 249 52 00 Ext. 5482

*Recibi: Ernesto  
11-Enero-2021  
GZ*